CONVOCATORIA 014-2009-CAS-DA-HSJ-CALLAO/GRC

PROCESO PARA CONTRATAR PERSONAL PROFESIONAL NO MEDICO, EN LA MODALIDAD DE CAS (D.L. 1057 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. Nº 075-2008-PCM)

I. CONTRATOS PROPUESTOS

- 08 plazas de Enfermero(a),
- 03 plazas de Psicólogo,
- 07 plazas de Tecnólogo Medico (Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica),
- 01 plaza de Tecnólogo Medico (Departamento de Diagnostico por Imágenes),
- 02 plazas de Asistente Social.

MONTO CONTRACTUAL MENSUAL :

- Enfermero S/. 2,000.00
- Psicólogo S/. 2,000.00
- Tecnólogo Medico (Dpto. de Patología Clínica y AP.) S/. 2,000.00
- Tecnólogo Medico (Dpto. de Diagnostico por Imágenes) S/. 2,000.00
- Asistente Social S/. 2,000.00

TOTAL A CUBRIR : VEINTIUNO (21) PLAZAS

UNIDAD EJECUTORA	*N° EJECUTORA*
Hospital San José – Callao	1318

II. DEPENDENCIA ENCARGADA:

Comisión Evaluadora del Hospital San José – Callao.

III. CONVOCATORIA

08 de Julio 2009 - Pagina Web del Hospital San José - Callao

IV. LUGAR, FECHA Y HORA PARA ENTREGA DE BASES Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

Lugar : Of. De Administración - Hospital San José – Callao

Entrega de Bases : Desde el 09 de Julio al 15 de Julio de 2009

Presentación de Expedientes: 16 de Julio de 2009

Hora : 08:30 am hasta las 04:00 pm

V. PROCESO DE SELECCIÓN (incluye evaluación curricular y entrevista)

17 DE JULIO DE 2009 EVALUACION CURRICULAR (8:00 am a 2:00 pm)

20 DE JULIO DE 2009 ENTREVISTA (8:00 am a 2:00 pm)

21 DE JULIO DE 2009 RESULTADOS (PAGINA Web)

VI. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

- 22 DE JULIO DE 2009

VII. IMPEDIMENTOS

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el estado.
- Están impedidos de ser contratados bajo el régimen de contratación administrativa de servicios quienes tienen impedimento para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- Están impedidas de percibir ingresos por contrato administrativo de servicios aquellas personas que perciben otros ingresos del estado, salvo que en este último caso dejen de percibir esos ingresos durante el período de contratación administrativa de servicios, la prohibición no alcanza cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado.

VIII. DEL CONTRATO

El plazo del contrato es del 01 de Agosto del 2009 conforme a la disponibilidad presupuestal y las normas presupuestales correspondientes. El personal asistencial cumplirá un horario de 48 horas semanales.

Conforme a las normas sobre la materia la afiliación a un régimen de pensiones es obligatoria para las personas que son contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, siempre y cuando no se trate de actuales pensionarios o personas que ya se encuentran afiliadas a un régimen. Quienes ya se encuentran afiliadas a un régimen deben comunicar ese hecho, a través de una Declaración Jurada, a la Entidad, la que procederá a realizar la retención correspondiente debiendo entregarse una constancia de la retención realizada.

Asimismo, los ingresos se consideran rentas de cuarta categoría, por lo que deben presentar el Registro Único de Contribuyentes antes de la suscripción del contrato.

IX. INFORMES Y BASES

Oficina de Administración del Hospital San José - Callao

Dirección: Jr. Las Magnolias 475 – cuadra 4 Av. Faucett Carmen de la Legua – Reynoso

Teléfono: 3197830 anexos 1300 y/o 1310